



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
5 de marzo de 2024
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos quinto a noveno combinados de Belice*, **

Derechos de las mujeres e igualdad de género en relación con la pandemia de enfermedad por coronavirus, las iniciativas de recuperación y las crisis mundiales

1. Sírvanse describir los esfuerzos realizados y los mecanismos establecidos para responder a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus repercusiones a largo plazo y las formas de aplicarlos en la respuesta del Estado parte a las crisis actuales y futuras, como los conflictos armados, la inseguridad alimentaria, la crisis energética y otros ámbitos pertinentes. Sírvanse aportar información sobre las estrategias adoptadas para garantizar que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres sean un requisito fundamental a la hora de hacer frente a estas crisis y de elaborar respuestas adecuadas como políticas, programas de asistencia, actividades de recuperación y la consolidación del estado de derecho. Sírvanse proporcionar información también sobre las medidas adoptadas para velar por la participación igualitaria y significativa de las mujeres en estos procesos y procurar que estas crisis no conduzcan a un retroceso de los progresos realizados en la protección y promoción de los derechos de las mujeres.

Acceso de las mujeres a la justicia

2. Recordando las recomendaciones anteriores del Comité (CEDAW/C/BLZ/CO/4, párr. 12), y a la luz de la indicación que figura en el informe del Estado parte (párr. 46)¹ de que sigue siendo difícil y costoso para las mujeres acceder a asistencia y servicios jurídicos, sírvanse indicar qué medidas está aplicando el Estado parte para solucionar este problema y mejorar las nociones de derecho de las mujeres, la conciencia que estas tienen de sus derechos y su capacidad para reivindicarlos eficazmente.

* Publicada nuevamente por razones técnicas el 11 de diciembre de 2024; publicada anteriormente con la signatura CEDAW/C/BLZ/Q/5-6.

** Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones el 21 de febrero de 2024.

¹ Salvo indicación contraria, los números de párrafo se refieren a los informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado parte (CEDAW/C/BLZ/5-9).



3. Sírvanse proporcionar información sobre los programas de sensibilización y capacitación que se han puesto en marcha para garantizar la aplicación de un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género en los casos de derecho de familia y en el trato que el sistema judicial dispensa a las personas supervivientes de la violencia de género, las minorías sexuales y otras personas vulnerables.

Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

4. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la conversión de la Comisión Nacional de Mujeres en un órgano oficial y las medidas que se han adoptado para dotarla de la autoridad, el poder de decisión y los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo su labor con eficacia. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado o se están adoptando para reforzar los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer en el ámbito distrital. Sírvanse brindar detalles sobre las esferas prioritarias de la Política Nacional de Género para el Período 2021-2030.

Institución nacional de derechos humanos

5. A la luz del estudio de viabilidad realizado en 2022 por el Estado parte en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Commonwealth sobre el establecimiento en Belice de una institución nacional de derechos humanos que se ajuste a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), en el que se indicaba la necesidad de una institución de derechos humanos dotada de los recursos adecuados ([A/HRC/WG.6/45/BLZ/1](#), párr. 23), sírvanse explicar qué medidas están adoptándose para establecer una institución nacional de derechos humanos independiente conforme a los Principios de París.

Medidas especiales de carácter temporal

6. Recordando las recomendaciones anteriores del Comité ([CEDAW/C/BLZ/CO/4](#), párr. 18), y a la luz de la indicación del Estado parte (párrs. 103 a 112) de que no se han adoptado medidas especiales de carácter temporal y de que las mujeres siguen pugnando por resultar elegidas en las elecciones nacionales y municipales, sírvanse explicar cómo se propone el Estado parte abordar, de manera oportuna y eficaz, la baja representación de las mujeres en la vida pública y en los órganos electos. En particular, sírvanse proporcionar detalles sobre las medidas específicas puestas en marcha para mitigar las concepciones culturales que tienen un impacto negativo en la participación de las mujeres en la vida pública.

Violencia de género contra la mujer

7. Recordando las recomendaciones anteriores del Comité ([CEDAW/C/BLZ/CO/4](#), párr. 20), sírvanse describir las medidas adoptadas para impartir capacitación sobre la violencia de género contra la mujer a la judicatura, los profesionales del derecho y los proveedores de atención de salud. Sírvanse explicar qué pasos se han dado para aumentar el número de juezas y funcionarias encargadas de hacer cumplir la ley como medio para alentar a las mujeres a que denuncien los casos de violencia. Habida cuenta de que solo existen tres centros de acogida en el Estado parte (párr. 128), sírvanse indicar qué medidas concretas se han adoptado para aumentar el número de centros de acogida y reforzar el apoyo jurídico, médico y psicológico disponible en todas las regiones, incluidas las zonas rurales. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de las iniciativas emprendidas por el Estado parte para enfrentar la violencia de género contra las mujeres y las niñas, en particular en el marco del Plan de Acción Nacional contra la Violencia de Género, en su versión revisada, y la

estrategia de comunicación para el cambio social y de comportamiento dirigida a acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas. Sírvanse asimismo brindar detalles sobre los programas y actividades que se planificaron y llevaron a cabo en el marco del plan para fomentar la participación de hombres y niños, a fin de promover la igualdad de género y ayudar a prevenir la violencia de género.

8. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para establecer un sistema centralizado de recopilación de datos sobre la prevalencia y la incidencia de la violencia contra las mujeres. Sírvanse proporcionar datos e información estadísticos recopilados sobre la violencia de género contra las mujeres, incluida la violación conyugal, especialmente el número de denuncias, investigaciones, enjuiciamientos, condenas y penas impuestas.

Trata y explotación de la prostitución

9. Sírvanse indicar si se han llevado a cabo investigaciones, se han producido enjuiciamientos o se han impuesto condenas en virtud de la Ley de Prohibición de la Trata de Personas de 2013; si no ha sido el caso, sírvanse explicar por qué. Sírvanse explicar en detalle la labor realizada:

- a) Para tratar las causas profundas de la trata de personas y la explotación de la prostitución en el Estado parte y adoptar medidas específicas dirigidas a combatir la trata de personas y la explotación de la prostitución, especialmente en los grupos considerados de mayor riesgo en Belice, como las niñas, las personas migrantes, las personas con dificultades económicas y las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales;
- b) Para reforzar la cooperación bilateral, subregional y multilateral a fin de combatir la trata de personas;
- c) Para controlar las posibles repercusiones negativas del aumento del turismo en la incidencia de la prostitución y la trata de mujeres en el Estado parte.

Participación en la vida política y pública

10. Dada la baja participación de las mujeres en la política (párr. 20), sírvanse indicar qué medidas, incluidas medidas especiales de carácter temporal, están aplicándose para aumentar la representación de las mujeres en la política y en los puestos decisarios en el sector público.

Educación

11. Sírvanse proporcionar información sobre lo siguiente:

- a) La tasa de abandono escolar entre las niñas a consecuencia del matrimonio infantil y el embarazo precoz y las medidas adoptadas, incluidos los mecanismos de seguimiento y las sanciones, para que las alumnas embarazadas sigan acudiendo a la escuela durante el embarazo y puedan regresar a ella después del parto;
- b) La manera en que el Estado parte, habida cuenta de la disparidad, que viene de lejos, a favor de los hombres en los centros de enseñanza y de formación técnica y profesional (párr. 151), promueve la diversificación de las opciones educativas y profesionales para las mujeres y los hombres, y los incentivos que ofrece a las mujeres jóvenes que acceden a esferas de estudio tradicionalmente dominadas por los hombres;
- c) Las medidas para combatir los estereotipos de género en el sector de la educación, en particular la capacitación del profesorado en la lucha contra los

estereotipos de género y la revisión de los planes de estudios y del material didáctico y los libros de texto, con vistas a eliminar los estereotipos de género discriminatorios;

d) La labor realizada para ofrecer una educación sexual integral y adaptada por edades en todos los centros educativos y niveles de educación.

12. Sírvanse proporcionar información detallada sobre el trabajo realizado para reducir las tasas de analfabetismo entre las mujeres y las niñas, en particular mediante la puesta en marcha de campañas de alfabetización y el desarrollo de programas de alfabetización de personas adultas. Sírvanse asimismo brindar datos sobre alfabetización desglosados por sexo, edad, discapacidad, ubicación geográfica y otros factores pertinentes.

Empleo

13. Recordando las recomendaciones anteriores del Comité ([CEDAW/C/BLZ/CO/4](#), párr. 26), sírvanse explicar qué medidas ha adoptado el Estado parte para eliminar la segregación ocupacional horizontal y vertical y para alentar los aumentos salariales en los sectores de empleo en que predominan las mujeres. Sírvanse asimismo describir la labor realizada para facilitar la transición de las mujeres desde la economía informal a la formal, incluso brindándoles oportunidades de formación profesional en todos los sectores laborales formales.

14. A la luz de la supuesta infráutilización y carácter obsoleto de la Ley de Protección contra el Acoso Sexual (párr. 161), sírvanse proporcionar información actualizada sobre los planes para examinar y revisar esa ley y concienciar al público en general, en particular a las mujeres, sobre las disposiciones de protección que figuran en la legislación y las políticas.

Salud

15. En vista de la información proporcionada en los párrafos 170 y 171, sírvanse describir los esfuerzos emprendidos desde 2009 para examinar la legislación relativa al aborto. Sírvanse explicar qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Estado parte para garantizar que no se criminalice a las víctimas de violación o incesto que deseen interrumpir un embarazo no deseado. Sírvanse brindar también datos sobre el número de casos de mortalidad materna resultantes de complicaciones causadas por el aborto.

16. Recordando las recomendaciones anteriores del Comité ([CEDAW/C/BLZ/CO/4](#), párr. 28), sírvanse proporcionar información actualizada sobre la elaboración de un instrumento reglamentario sobre la salud sexual y reproductiva de los adolescentes (párr. 164). Sírvanse describir también las medidas encaminadas a:

- a) Reforzar el acceso de las mujeres a la atención de la salud en todo el Estado parte, en particular en las zonas rurales y remotas;
- b) Mejorar la disponibilidad de anticonceptivos modernos con vistas a prevenir los embarazos precoces y los abortos en condiciones de riesgo;
- c) Prevenir y luchar contra el VIH/sida y las enfermedades no transmisibles y mejorar la prevención, la detección y el tratamiento tempranos de los cánceres de cuello uterino y de mama.

Empoderamiento económico de las mujeres

17. Sírvanse describir las medidas adoptadas para eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres al acceder a la propiedad de la tierra, los préstamos, las hipotecas y otras formas de crédito financiero y para brindarles servicios financieros, como las tecnofinanzas, los microcréditos con tasas de interés bajas, la financiación

inicial y adicional, el capital de riesgo, la financiación y el arrendamiento de equipos y la protección social de las mujeres que trabajan en la economía informal.

La mujer rural

18. Sírvanse describir la labor del Programa de Defensoras de las Cuestiones de Género puesto en marcha por la Comisión Nacional de Mujeres y el Departamento de Apoyo a la Mujer y la Familia (párr. 186) y explicar en más detalle cómo pretende ese programa fortalecer los servicios en las zonas rurales y empoderar y mejorar la situación de las mujeres rurales.

La mujer indígena

19. Según las informaciones recogidas, las mujeres y las adolescentes indígenas tienen muchas menos probabilidades de beneficiarse de los servicios, y es más probable que sufran una mayor precariedad en el ámbito de la salud materna. Recordando la recomendación general núm. 39 (2022), relativa a los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, sírvanse indicar qué medidas se están adoptando o se prevé adoptar para brindar protección específica a las mujeres indígenas a fin de abordar las desigualdades sistémicas que enfrentan. Sírvanse indicar si, para empoderar a las mujeres indígenas, están poniéndose en marcha nuevos proyectos similares al proyecto “Ampliar el alcance de nuestras mujeres indígenas”, que concluyó en 2023.

Mujeres con discapacidad

20. Sírvanse explicar qué medidas están adoptándose, también en el plan de desarrollo a largo plazo de Belice conocido como “Horizonte 2030: Marco Nacional de Desarrollo para Belice 2010-2030”, para abordar la situación de las mujeres con discapacidad.

Cambio climático y reducción del riesgo de desastres

21. Recordando la recomendación general núm. 37 (2018), sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático, sírvanse proporcionar detalles sobre la ejecución del Plan de Acción Nacional en materia de Género y Cambio Climático para el período 2022-2027. Sírvanse describir asimismo las medidas en vigor dirigidas a brindar a las pequeñas agricultoras acceso a ayudas financieras para fomentar la resiliencia climática.

Matrimonio y relaciones familiares

22. Sírvanse indicar qué medidas están adoptándose para garantizar la igualdad de derechos de sucesión de mujeres y hombres.

23. Sírvanse indicar qué medidas legislativas y de otro tipo se han adoptado para garantizar que la violencia doméstica se tenga en cuenta en las resoluciones judiciales sobre custodia y derechos de visita. Sírvanse asimismo describir las medidas adoptadas para llevar a cabo actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a jueces, mediadores, abogados, funcionarios especializados en el bienestar juvenil, organismos encargados de hacer cumplir la ley y órganos ejecutivos locales con miras a garantizar que todos ellos conozcan los derechos de las mujeres y los niños y su propia función en la protección de las víctimas de la violencia doméstica y cumplan las disposiciones que protegen los derechos de las mujeres.